

**ACLARATORIA SOBRE
INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA**

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

De acuerdo a la Resolución N°. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial N° 879 de 11 de Noviembre del 2016, las Personas Jurídicas están obligadas a someter sus Estados Financieros anuales al dictamen de Auditoría externa:

- a) Las Compañías nacionales de Economía Mixta y Anónima con Participación de Personas Jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.000,00)

Con estos antecedentes manifestamos que la compañía ASISTENCIA PORTUARIA ASISPORT S.A. no ha dado cumplimiento debido a que sus activos no exceden los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 500.000,00) según ésta Resolución N°. SCVS-INC-DNCDN-2016-011